



RESOLUCION No. CSJATR18-488
lunes, 23 de julio de 2018

“Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la empleada MAYBELLINE LUZ ORELLANO DE LA CRUZ, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5° de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora MAYBELLINE LUZ ORELLANO DE LA CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.245.269, expedida en Barranquilla, superó todas la etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 2009, para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5° de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA18-28 del 28 de Febrero de 2018, en el cual se encontraba integrada entre otros por la señora ORELLANO DE LA CRUZ, y, esta fue remitida a la dependencia administrativa mencionada, para lo de su competencia

Que la señora MAYBELLINE LUZ ORELLANO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.245.269, expedida en Barranquilla, fue nombrada en propiedad por el Doctor CARLOS GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5°, mediante Resolución No. DESAJBAR18-2017 del 14 de marzo de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta No. DESAJBAAP18-10 de fecha 14 de marzo de 2018.

En consecuencia, la empleada MAYBELLINE LUZ ORELLANO DE LA CRUZ, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la empleada MAYBELLINE LUZ ORELLANO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.245.269, expedida en Barranquilla, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5° de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta


JAIRO SADE URUETA
Magistrado (E)

CSJAT/JSU/OLRD/AAPS



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Maybelline Orellano D.

IDENTIFICANDO CON LA C.C. 55245269 DE B/guilla

EL DIA 14 DEL MES DE Sept DEL AÑO 2018.

A NOTIFICARSE DEL ACTO NO. CSJATR18-488 DE 23 Julio/18

FECHA NOTIFICADO 